



Secretaría de Educación Distrital

Barrancabermeja, febrero 2026.

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS

Secretario Jurídico.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja



Asunto: Remisión de OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 3047-25.

Respetado doctor:

De manera atenta me permito remitir la documentación que a continuación se relaciona, para los fines pertinentes:

FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
----------------------------	--

Agradeciendo de antemano su gestión y colaboración.

Cordialmente,

LEONARDO SUAREZ SUAREZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DECRETO 484 DE 2025.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		Febrero 2026.
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Febrero 2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			





OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL INFORME FINAL, ACTA FINAL Y ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONVENIO No. 3047-25, SUSCRITO CON LA FUNDACION COLOMBIA COLLEGE.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE.
NIT:	NIT. No 900.159.756-8.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO PARA CONTRATAR:	CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO.
CEDULA:	Nº. 37.706.948 de Charala.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	<p>El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (469.585.892,00)</p> <p>APORTE DE LA INSTITUCIÓN: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (184.234.356,80).</p> <p>APORTE DEL DISTRITO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (285.351.535,20)</p>
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES o antes según el calendario académico de la institución educativa
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	Nº 25-05761 del primero (01) de septiembre del 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (CEPAA)	Nº 4732 del veintiocho (28) de agosto del 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	Nº 25-06861 del ocho (08) de septiembre de 2025
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ- secretario de Educación O QUIEN HAGA SUS VECES)
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	TRECE (13) de diciembre de 2025

En Barrancabermeja, entre los suscritos a saber: **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, secretario de Educación, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900- 6, según Decreto de nombramiento 484 del 08 de septiembre de 2025 y acta de posesión No. 077 del 08 de septiembre de 2025, de acuerdo al Decreto número 652 del 11 de diciembre de 2024, Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja, Decreto N°. 002 del 02 de Enero de 2026, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**, y por otra parte; la **FUNDACION COLOMBIA COLLEGE** con NIT. No 900.159.756-8, Representada para efectos del presente convenio por **CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ NARANJO**.





CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR, que el cuadro del balance financiero es el siguiente:

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	\$ 285.351.535,20		\$ 184.234.356,80	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		\$ 142.675.767,60		\$ 183.426.756,80
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		\$ 114.140.614,08		\$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		\$ 27.323.753,52		\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO		\$ 1.211.400,00		\$ 807.600,00
SUMAS IGUALES	\$ 285.351.535,20	\$ 285.351.535,20	\$ 184.234.356,80	\$ 184.234.356,80

CLAUSULA SEGUNDA: Que la presente aclaración no modifica ningún otro aspecto jurídicamente relevante de lo contenido en los documentos del presente convenio.

En constancia se Firma por las partes intervinientes a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2026.

Por EL DISTRITO,

Por FUNDACION COLOMBIA COLLEGE


LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Supervisor
CONVENIO DE ASOCIACION N° 3047-25.


CLAUDIA MILENA HERNÁNDEZ NARANJO.
Representante legal y/o delegado para contratar.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado BECAS S.E.D		Febrero 2026.
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUINONEZ		Febrero 2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

